

# RESOLUCION Nº 0856

# VISTO.

La Ordenanza Nº 12 779. Decreto Nº 652 del 30/07/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, y el expediente OE/9287/M/2013, y.

#### CONSIDERANDO

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013:

Que por Expediente OE/9287/M/2013, la Subsecretaría de Desarrollo Social, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad, "Dirección Y Coordinación Superior", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", atento a la necesidad de adquirir los insumos necesarios para la última etapa del proyecto "Bajemos un Cambio".

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12779 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2013, faculta al Organo Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 2,000.000.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Transferencias" de la Actividad. "Dirección Y Coordinación Superior", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo" dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12779 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello.

## LA SRA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

### RESUELVE.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2013, Ordenanza Nº 12779, Decreto Nº 652 de fecha 30/7/2013 de la siguiente manera.

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE PERARBOLLO SOCIAL	6,804
Total:	PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	6,804
Actividad:	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	6,804 6,804
Partida Principal:	TRANSFERENCIAS	
Curso de Acción:	PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	

Cr. Ma Salan RUIZ Subsecrytano di Desarrollo Social Secretaria del Eserrollo Humano Municipallo di de Neuquén



	CREDITOS	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Curso de Acción:	PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	
Partida Principal:	BIENES DE CONSUMO	
Actividad:	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	6,804
		6,804
Total:	PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	6,804
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	6,804
	TOTAL CREDITOS	6,804

TOTAL DEBITOS

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12779

**ARTICULO** 3°) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remitase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA --

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 1958

Fecha 10 1 01 12014

FDO) FONFACH

6,804

Cr. HENDAN RUIZ Subsecretario M Desarrollo Social Secretaria del Desarrollo Humano Municipalidad de Neuquen